

**LEY 27/2018, DE 12 DE JULIO, DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ELEIA****Agencia Federal del Boletín Oficial  
del Estado****República Federal de Sia**

Ley 27/2018, de 9 de julio, de creación de la Universidad de Eleia.

**Artículo 1.**

Se crea la Universidad de Eleia, la cual goza de personalidad jurídica y patrimonio propio y su actividad se regulará por lo establecido por la presente Ley y normas que la desarrollen, y, en general, por la legislación aplicable.

**Artículo 2.**

1. Para la organización y gestión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos, la Universidad consta de los siguientes centros:

Facultad de Ciencias Experimentales.

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Escuela Politécnica Superior.

Facultad de Medicina.

Facultad de Filosofía e Historia.

Faculta de Letras.

2. Las titulaciones inicialmente asignadas a la Universidad de Eleia a impartir por sus distintos centros son las que se establezcan reglamentariamente.

**Artículo 3.**

1. La Universidad tendrá su sede en Eleia.

2. Los centros dependientes de la misma podrán establecerse en cualquier punto de Sia, previa autorización del Consell Federal.

**Disposición final primera.**

Se faculta al Consell Federal para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

**Disposición final segunda.**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado de Sia.».

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos, Tribunales, autoridades y poderes públicos a los que corresponda, observen y hagan cumplir esta Ley.

Dado en Altavent, a 12 de julio de 2018.

JOSAN

El Presidente del Consell Federal.  
Unai García-Trevijano

